



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 08 MAR 2013

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.-**Qué**, en relación con la Obra "Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Provincia de Arauco, Región del Biobío" se tramita el pago de boletas de honorarios emitidas por el Sr. Ramón García Carrasco, por concepto de Copias Autorizadas de Escrituras.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 0597 /

1.-**PÁGUESE**; a Ramón García Carrasco RUT: 5.341.571-7, boletas de Honorarios N° ~~558220-558219-558150-558154~~ de fecha 20-02-2013, por un valor de \$ 222.224 - (doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y cuatro pesos).

2.-**IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 222.224.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30076384-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío

MRC/BRG/geb.-
06.03.2013

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII
- Oficina de Partes

N° Proceso: 6584991